

CC.OO. pacta un nuevo y ventajoso Acuerdo sobre profesorado interino

Después de sucesivas reuniones de la Mesa de negociación y la entrega por parte de la Consejería de Educación de tres borradores, CC.OO., junto con ANPE y CSIF, ha suscrito Acuerdo que implica indudables mejoras para el profesorado interino de Andalucía

Posteriormente, los otros dos sindicatos presentes en la Mesa sectorial de Educación se han adherido también a la firma del pacto. CC.OO. subraya que su próximo objetivo es la derogación del Real Decreto 850, que regula el acceso a la función pública docente.

El nuevo Acuerdo supone la estabilidad durante cinco años para 15.200 profesoras y profesores interinos de Andalucía con un año de servicios a fecha de 31 de diciembre de 2002. Supone el reconocimiento de servicio prestado en otras Comunidades Autónomas (el primer borrador no lo recogía. Implica, aunque es difícil precisar los datos, en torno unos 700 profesores interinos más). -Al anterior Acuerdo sólo estaban acogidos 13.400 docentes.

Asimismo, el Acuerdo garantiza la estabilidad definitiva hasta la jubilación para los mayores de 55 años a fecha de 31 de agosto de 2003 y que acrediten 10 años de servicios a fecha de 31 de diciembre de 2000.. Además, introduce mejoras en el sistema de acceso en el marco que permite la legislación estatal, limando sus aspectos más negativos, y medidas ventajosas por lo que se refiere a otras condiciones de trabajo, como permisos, permutas, licencias, etc.

CC.OO. destaca el hecho de que el Acuerdo haya sido posible gracias a la presión de las organizaciones sindicales que lo han negociado y suscrito a través de movilizaciones, escritos, recogidas de firmas, etc.

De esta manera, CC.OO. garantiza el futuro del profesorado interino andaluz, garantía que confía reafirmar con la vista puesta en la modificación del actual sistema de acceso a la función pública docente, en el sentido de que la experiencia previa sea valorada de manera adecuada. Consciente de la necesidad de mantener un adecuado equilibrio entre los intereses de diversos colectivos implicados en la Educación (personal funcionario, personal interino, parados...), CC.OO. señala que el Acuerdo recoge el compromiso de ofertar convocatorias de empleo público suficientes durante el tiempo de vigencia del acuerdo. Otra ventaja de la aplicación del Acuerdo es que propiciará además una mayor movilidad geográfica en los puestos de trabajo que gran parte del profesorado está demandando.

Desde 1987, CC.OO. ha venido suscribiendo sucesivos acuerdos (1987, 1990, 1993, 2000 y 2002) que han garantizado mecanismos de acceso al puesto de trabajo determinados básicamente por el tiempo de servicios prestado y, en los últimos, asegurando la estabilidad a gran parte del colectivo. Concluye afirmando que ha suscritos tales acuerdos “con la responsabilidad de ser el sindicato mayoritario de la enseñanza andaluza, sabedores de que no podemos por ello quedarnos en la mera denuncia, sin aportar nuestro esfuerzo a la hora de buscar y alcanzar soluciones y mejoras”.